

## **PROGRAMA HÁBITAT**

### **Recursos del Gobierno Federal Estatal y Municipal (2015-2018)**

Hábitat es un programa de la SEDATU que articula los objetivos de la política social con los de la política, desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.

Hábitat apoya con subsidios federales obras y acciones en zonas urbanas marginadas y en áreas que presenta condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, para introducir o mejora infraestructura y equipamiento urbano básicos; mejora el entorno físico, construir o mejora centros de desarrollo comunitario, así como apoyar acciones para el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, entre otras.

Aplica en Ciudades que tienen 15 mil habitantes y que son seleccionadas por SEDATU y los gobiernos locales. Anualmente, la SEDATU acuerda con el gobierno de la entidad federativa y los municipios las ciudades seleccionadas. (Consulta las Ciudades seleccionadas en 2015)

Al interior de estas ciudades, se apoya la ejecución de obras y acciones en los Polígonos Hábitat, construidos por zonas urbanas marginadas en las que se presenta concentración de hogares en situación de pobreza, así como en áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

El Programa también apoya la protección, conservación y revitalizan de Centros Históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Campeche, Ciudad de México incluido Xochimilco Guanajuato, Morelia Oaxaca, Puebla Querétaro San Miguel de Allende Tacotalpan y Zacatecas.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Las personas que integran los hogares asentados en las zonas urbanas marginadas (Polígonos Hábitat) y en áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social ambas ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes.

¿Cuáles son los tipos de apoyos?

Son a través de tres modalidades, el Programa apoya con subsidios federales y recursos locales la ejecución de los siguientes tipos obras y acciones:

a) Modalidad Desarrollo Social y Comunitario, apoya acciones para:

\* Desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, promoción de la equidad de género, prevención de la violencia familiar y comunitaria y fomento de la organización y participación social.

\* Apoyo a prestadores del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior, y a promotores comunitarios, que participen en actividades vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del programa.

\* Apoyo a adultos mayores que compartan sus conocimientos.

b) Modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano, apoya obras de acciones para:

\* Introducción o mejoramiento de redes de infraestructura urbana básica (agua potable, drenaje y electrificación), alumbrado público pavimentación, empedrado, adoquín, guarniciones, banquetas y rampas para sillas de ruedas.

\* Construcción o mejoramiento de vialidades en los polígonos Hábitat, así como las que permitan la conexión de estos con la ciudad.

\* Instalación o fortalecimiento de sistemas para la recolección, reciclaje y disposición final de residuos sólidos y para el saneamiento del agua.

\* Limpieza y rescate de barrancas en los polígonos Hábitat.

\* Construcción, mejoramiento y equipamiento de centros de desarrollo comunitario, centros especializados de atención a víctimas de la violencia, casas de día para adultos mayores, y refugios para la atención de migrantes en ciudades fronterizas.

\* Construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los polígonos Hábitat.

\* Protección, conservación y revitalización de centros Históricos, inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

\* Prevención o mitigación de riesgos, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en los polígonos Hábitat,

\* Capacitación de la población en situación de pobreza, en materia de sustentabilidad y mejoramiento del entorno.

\* Acciones de reforestación para contribuir al mejoramiento del entorno y a la prevención y mitigatorio de riesgos en los polígonos Hábitat.

El programa es coordinado por la SEDATU a través de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana.

Las Delegaciones Federales de la SEDATU participan en la coordinación del Programa en la entidad federativa correspondiente. (Consulta el Directorio de las Delegaciones de SEDATU). Su ejecución se lleva a cabo en coordinación con el gobierno de la entidad federativa y los municipios. Los beneficiarios pueden participar en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos.

¿Qué requisitos deben cumplir las ciudades y el municipio para participar?

Las ciudades seleccionadas deben de contar con al menos 15 mil habitantes.

El municipio debe suscribir, al inicio de cada año, un Acuerdo de Coordinación con la SEDATU y el gobierno de la entidad federativa.

El municipio y el gobierno de la entidad federativa deben aportar recursos al programa, como complemento a los subsidios federales.

¿Qué requisitos deben reunir las zonas urbanas donde se aplica el Programa?

\* Los polígonos Hábitat, zonas urbanas marginadas en las que se aplica el programa, son identificadas por la SEDATU y deben reunir los siguientes requisitos.

\* Estar ubicado en ciudades de al menos 15 mil habitantes, o que alcanzaran tal umbral en 2012.

\* Cuando menos 50 % de los hogares que se ubican dentro del polígono deberán estar en situación de pobreza. En ciudades donde no sea posible identificar polígonos con estas características, se podrán seleccionar polígonos con al menos 30 % de hogares en situación de pobreza.

\* Presentar déficit en la cobertura de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

\* Contar con al menos 80 % de lotes ocupados.

\* Estar claramente delimitado y localizado en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.

\* No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.

\* No estar ubicado en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Con el fin de garantizar la continuidad de las acciones, el Programa se instrumenta en las ciudades y polígonos en que intervino en años anteriores, pudiendo incorporar nuevas ciudades y polígonos dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

¿Qué requisitos deben cumplir los proyectos?

Los proyectos, para ser aprobados, deben cumplir las siguientes condiciones:

\*Responder a necesidades identificadas en el Censo de Población y Vivienda.

\*Contar con los objetivos claros y características técnicas definidas

\*Cumplir con la normatividad federal y local aplicable y los criterios técnicos establecidos por las dependencias competentes.

\* Realizarse en un lapso que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

\* Estar comprendidos en las líneas de acción que apoya el Programa.

Las líneas de acción apoyadas por el Programa y las prioridades se pueden consultar en el numeral 3.5.1. Reglas de Operación.

Podrán presentarse proyectos en el marco de una asociación de municipios que por sus características no estén ubicados en el ámbito territorial de ciudades seleccionadas por el Programa, pero que benefician directamente a estas. Así como a los otros municipios asociados.